



Estimada Sr/Sra.:

Nos ponemos en contacto con ustedes desde la Asociación Española de Profesionales del Autismo (AETAPI) para expresar nuestro malestar en relación a la nueva edición del Diccionario de la Real Academia Española que la RAE acaba de publicar.

Sabemos que la RAE ha tomado en cuenta las consideraciones realizadas en los últimos años por distintos sectores vinculados a los Trastornos del Espectro del Autismo (TEA) y ha realizado modificaciones para incorporar algunos de los conocimientos actuales sobre la conceptualización de este tipo de trastornos.

Por esta razón nos resulta extremadamente difícil de comprender y de aceptar la tercera acepción del término “autista” que se incluye en esta nueva versión del Diccionario, en la que se define este término como:

*3. Dicho de una persona, encerrada en su mundo, conscientemente alejada de la realidad.*

Desde AETAPI consideramos que esta es una definición inaceptable para las personas con TEA y sus familias, y también para los profesionales vinculados a este colectivo.

Pensamos que este es un significado totalmente ajeno al conocimiento científico existente sobre los TEA y que además contribuye a perpetuar los mitos existentes sobre este tipo de trastornos. Asimismo, consideramos que arroja una visión negativa de las personas que los presentan y que atribuye una intencionalidad a sus dificultades que es absolutamente errónea y difícilmente admisible en la actualidad.

Desde AETAPI consideramos que una descripción de este tipo es peyorativa y vulnera el derecho de las personas con TEA a un trato digno y riguroso, dificultando la concienciación social sobre las necesidades que presenta este colectivo y con ello su inclusión y participación ciudadana.

Por estas razones, AETAPI solicita la retirada inmediata de la definición y su sustitución por otra que recoja el conocimiento disponible sobre los TEA, contribuyendo desde la posición privilegiada que la RAE disfruta en este sentido a proporcionar una imagen social positiva y realista del colectivo.

Asimismo, AETAPI se pone a disposición de la RAE para facilitar los procesos de revisión relacionados con los TEA y favorecer un tratamiento de la información que recoja el conocimiento científico disponible actualmente sobre este tipo de trastornos y respete los derechos fundamentales de las personas que los presentan.